

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

DIDACTICA

COMO SE REALIZA UN PASEO ESCOLAR

Es sabido que el niño se desarrolla mejor al aire libre y en actividad que en la vida de la Escuela. Su cuerpo necesita aire puro, espacio, movimiento; sus sentidos necesitan la realidad; su imaginación, la amplitud de la Naturaleza.

Por más talento que tenga un Maestro, están las cuatro paredes de la Escuela, que detienen la mirada del niño, ávida de luz, y la imaginación, ávida de aventuras. Para relacionar la Escuela y la vida, no hay más que un medio: sacar al niño del aula y llevarlo al aire, al sol, a la plena Naturaleza, a la misma acción social.

El paseo escolar satisface esta necesidad; pero para que tenga eficacia, ha de ser regular y relativamente frecuente. El paseo puede ocupar toda una mañana o toda una tarde, en días de buen tiempo; pero no conviene que sea más de una por semana, para no fatigar a los niños, y para hacérselo apetecer.

Tiene un fin, pero no debe tener un solo objeto: no será exclusivamente botánico, geográfico o de educación física; será todo a la vez, pero con una nota dominante. Tenga éste o el otro objeto, el paseo, ante todo, será educativo, y educativo desde el principio hasta el final: este es su carácter preeminente.

Como el paseo depende del tiempo, no puede fijarse la fecha con mucha anterioridad. Sin embargo, en la semana en la cual se tiene intención de hacer el paseo, el Maestro reservará para ese día una parte del tiempo consagrado a la lección de cosas, a la geografía. Acortará los ejercicios de cálculo, de canto, y alargará las lecciones que no pueden darse fuera.

Se avisará a los alumnos medio día antes del paseo y se dejará indicado en la Escuela el itinerario que va a seguirse, para conocimiento de las autoridades.

El paseo es la más viva de las lecciones; debe ser, pues, muy alegre; la vida del niño no se concibe sin la alegría. Afuera los niños respiran aire puro, dilatan su caja torácica, cantan marchas en el camino, y, durante el descanso, himnos o cantos populares aprendidos en la clase.

Si el paseo es de recreo, no debe ser simplemente una diversión; se deben trabajar continuamente los sentidos, del espíritu y del cuerpo, o más bien de todo el ser que en el medio natural encuentra su unidad primitiva.

El Maestro regula la marcha para hacer un entrenamiento físico saludable, sin ser fatigoso; la detiene para movimientos respiratorios, y trata siempre de poner en juego todos los medios de la actividad infantil. Pone en práctica ejercicios de orientación y de dirección, estudio de los vientos, de las nubes, observación sobre las huellas en los caminos, en los bosques; conocimiento de los pájaros, de los insectos y, en general, de la flora y fauna del lugar. Estos ejercicios estarán dirigidos únicamente en vista de su utilización práctica, es decir, que permitan a los alumnos desenvolverse en todas las circunstancias y de poder prestar servicios a sus semejantes.

También se les ejercitará en la apreciación de distancias y alturas. Regularán el paso y medirán, aproximadamente, el camino recorrido.

En este contacto con la Naturaleza, el Maestro podrá apreciar la eficacia de su en-

señanza. Pondrá a prueba sus métodos de enseñanza científica, geográfica, y también de educación física.

Si ha desarrollado bien en sus alumnos la aptitud a la marcha, lo probará en la resistencia. La lección de educación física será entonces una lección de aplicación; se saltará para cruzar un arroyo, se correrá para llegar a un lugar determinado, se trepará a los árboles. Y se practicarán también los juegos aprendidos durante la semana. Pero como el niño en los espacios sin límites no se modera, será atentamente vigilado por el Maestro, para cuando aparezcan en él los signos de la fatiga: la palidez en algunos, la congestión en otros, sofocación, transpiración en todos.

Estos ejercicios de actividad sensorial o física, ocuparán la mitad del tiempo reservado al paseo.

El punto elegido para el paseo, deberá ser accesible a los más pequeños; su distancia no será mayor de medio kilómetro de la Escuela, para el curso preparatorio, dos o tres kilómetros para el curso elemental, y cuatro kilómetros, como máximo, para el curso medio y superior. El resto del tiempo será consagrado, no solamente a la educación científica, sino también a la educación estética y moral.

Todos los incidentes del camino serán utilizados para desarrollar en el niño el sentido moral, la solidaridad. Por ejemplo, una clase bien ejercitada, por instinto y rápidamente, irá en ayuda de un viejo agobiado por un fardo, de un caballo que cae, de un auto que necesita ayuda.

Si se ha recomendado a los alumnos de llevar consigo un cuaderno y lápiz, se harán tomar croquis, por los más hábiles, de un árbol, de una granja, de un paisaje, mientras que los menos hábiles dibujarán una flor, una

hoja, etc. El Maestro, que habrá preparado esta clase como las otras, conocerá el itinerario y agrupará todas las ocupaciones alrededor de los puntos de interés que respondan a lo tratado más recientemente en clase.

Hará, en suma, en el paseo, una especie de revisión, si está permitido aplicar este término abstracto, a lo que hay de más vivo y de más concreto en la vida escolar.

Consagrará una hora, por lo menos, al objeto principal del paseo. No será la visita de toda una granja, de toda una fábrica o de toda una estación de ferrocarril; las visitas de esta clase son demasiado rápidas para no ser superficiales, sino el estudio del ganado, de los forrajes, de las máquinas de una granja, etc.

Todo lo que puede ser objeto de una lección puede ser también el motivo de un paseo; la visita de un monumento histórico, el estudio geográfico de un paisaje, de una finca, el estudio botánico de un bosque, de la vida de los insectos, de un hormiguero, por ejemplo. Pero no debe desfilarse delante de las cosas como los turistas que visitan un monumento; el estudio será detenido y será lo bastante preciso para ser referido por escrito y considerarse como ejercicio de una clase.

El paseo, preparado de antemano, quedará durante varios días como un recuerdo, que se utilizará en todos sus detalles en las lecciones que seguirán: redacción, ejercicios de elocución y de vocabulario, lecciones de ciencias, de dibujo, etc.

Estas pocas líneas bastarán para demostrar a todos los Maestros y Maestras la utilidad de un ejercicio escolar al cual debe darse su lugar, tanto en el campo como en la ciudad, y entre los varones como entre las niñas.

TRATADO ELEMENTAL DE ALGEBRA

POR

VICTORIANO F. ASCARZA

Libro redactado expresamente para los aspirantes al Magisterio y para los opositores a Escuelas

Ejemplar, cinco pesetas.—Pídase en todas las librerías

A TRAVÉS DE EUROPA

I.—Pueblos que leen

En viaje rápido, casi cinematográfico, hemos recorrido cerca de 3.000 kilómetros: Madrid, París, Estrasburgo, Stuttgart, Nuremberg, Praga... El tren traga kilómetros y los paisajes, verdes, jugosos, pasan veloces ante nuestra vista. Recordamos, con pena, el áspero paisaje castellano.

Desde la ventanilla del vagón observamos el país y el paisanaje. La escena que vamos a citar ocurre entre Nancy y Estrasburgo: es al mediodía; vamos en el vagón comedor; prados extensos recrean la vista y una pareja de campesinos, marido y mujer, probablemente, con la guadaña al hombro dejan el trabajo momentáneamente para saborear la comida. El desdobra un periódico y se pone a leer, mientras ella dispone sobre el césped la frugal comida. Es algo simbólico; toman, a la vez, el alimento material y el espiritual. Quizá ambos alimentos son pobres, con poca substancia; pero se ve el propósito decidido de atender a los dos. Escenas semejantes hemos visto muchas veces al recorrer Francia; escenas reveladoras de que hay afán de leer, de que existe una preocupación intelectual.

Hemos dado un salto y estamos en Praga, la espléndida capital de la Bohemia, hoy de la nación checoslovaca. Tiene Praga una red tranviaria magnífica a cargo del municipio. Las líneas son numerosas, el servicio frecuentísimo y los coches buenos. Y he aquí una cosa que nos sorprende: en todos los co-

ches, ingeniosamente dispuestos para la lectura, suspendidos de la parte alta del coche, hay periódicos ilustrados recientes que están a disposición del público. Las gentes que van en el tranvía, cogen esos periódicos y los leen mientras viajan, y casi siempre los he visto en manos de algunos de los viajeros. También esto revela afán de lectura; también aquí se siente apetencia intelectual. El tranvía se convierte en una biblioteca que corre, cosa interesante porque hay trayectos que duran treinta o cuarenta minutos o más, y permite leer cosas interesantes en periódicos o revistas ilustradas.

Prosigamos. Son las ocho de la mañana y entramos en uno de los cafés, que son numerosísimos, para tomar el desayuno corriente—café con leche y manteca—, se acerca el camarero, y lo primero que hace es ponernos sobre la mesa varios periódicos del día, que acaban de salir. Cuando nos ha servido el periódico, pregunta qué deseamos tomar. Dirigimos la vista alrededor y vemos en todas las mesas (que están llenas de público) una escena semejante, todos leen el periódico mientras desayunan. Parece algo obligado, de ritual; hay que comenzar el día leyendo.

En este café donde estamos hay periódicos en checo (lengua nacional), en alemán, en francés, en italiano... no los hallamos en español, y para enterarse de lo que pasa por el mundo y casi para no hacer mal papel, leemos periódicos franceses. He aquí la conclusión de estas primeras impresiones: estamos en pueblos que leen y el ejemplo es contagioso.—A.

LAS JUNTAS LOCALES

Casos y cosas

Una soberana disposición designaba la fecha fija en que se había de cesar...

El señor secretario se obcecaba en querer poner la fecha del cese en el título administrativo, del día en que el Maestro interesado entregaba la Escuela... No valieron insinuaciones, consejos ni advertencias... Como era lógico, el Maestro tuvo que oponerse a la arbitrariedad, y el cese lo tuvo que consignar el señor Jefe de la Sección administrativa, al propio tiempo que se consignaba la toma de posesión del Maestro interesado en el nuevo destino...

Visitaba la Escuela la Junta local... El se-

ñor alcalde empezó hablando a los niños en cierto dialecto... el Maestro le llamó la atención muy cortésmente... A pesar de ello se molestó, y, desde entonces, ya no ha vuelto a mirar bien al Maestro... y, algo más...

Había en el pueblo un contagio de gripe y de sarampión... Los niños asistían a las Escuelas, unos con señales muy pronunciadas de estar ya atacados, otros en plena convalecencia... El Maestro se dirige al señor alcalde, exponiéndole la conveniencia de adoptar medidas profilácticas... Se reunió la Junta local y la de Sanidad, y... acuerdo peregrino, aunque, claro está, no constó por escrito...

También los niños se contagiaban por las calles... Pero, las Escuelas se cerraron...

¡Vaya si se cerraron! ¿Que cuándo? Cuando los Maestros, como era de suponer, cayeron también enfermos, como cayó el señor médico, el señor cura, y hasta el mismísimo señor alcalde...

* * *

Saliendo un día de la Escuela el señor Maestro, se encontró a un señor de la Junta local, de los que en ella, por añadidura, ostentan un título, y preguntó al Maestro:

—¿Qué tal, hay mucha asistencia con esas circulares dictadas ahora por el señor Delegado gubernativo y el señor Gobernador?

—Sí, señor; ha aumentado bastante la asistencia, pues cuento con más de 140; aun así, quedan algunos rezagados. Es imprescindible la creación de más Escuelas.

—No sea usted tonto; cuantos menos asistan, mejor para usted; más ancho, pues a usted lo mismo le pagan...

* * *

Con motivo de las clases de adultos, los Maestros dirigen las consabidas invitaciones a las personas *más salientes* de la localidad... ¿Cuántas son las que se dignan, ni siquiera contestarlas?... Los libros de «Correspondencia» de las Escuelas lo demostrarán elocuentemente... Lo más que se verá en ellos será alguna excusa. Y por ahí lo que se dice: ¡Caramba con los Maestros! ¡Aún querran que fuéramos a ayudarles!... ¡Que trabajen ellos, que para eso cobran!

F. LOPEZ GARCIA

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Partido de Oviedo.—En la reunión celebrada por esta entidad el pasado día 4, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Inscribir como asociados en la Sección de Socorros Mutuos a D. Juan Badía, Maestro nacional de Arlós; D. Angel Cuesta, de La Manjoya; doña Amalia Sánchez Targargo, de Oviedo; D. Salvador García, de Pintoria; doña Consuelo Suárez, de Pereda; doña María Teresa González, de Oviedo; doña Mercedes Alvarez Izquierdo, de Puerto; doña Matilde Tilve, de Oviedo; doña María Andrea Gregoria, de Naves; doña Jesusa Pantiga, de Nora; D. Policarpo de la Varga, de Posada; D. Aurelio P. Campano, de Soto; D. José Bardón, de Santa Cruz; doña Francisca López Notario, de Rondiella; doña María Balbin, de Sograndio; doña Zoa Friera, de Villapérez; doña Josefa N. González, de Bendones, y D. Manuel Muñiz, de Trasmonte. (Total de asociados en Socorros, 124, y en la Asociación, 137.)

2.º En vista de que aún no se ha constituido la Asociación de Maestros de Mieres, los compañeros del concejo de Morcín, que hasta la formación de aquel partido pertenecían a la Asociación de Oviedo, quedan admitidos en ésta, así como en su sección de socorros si lo solicitan antes del día 30.

3.º Se acuerda dirigir una instancia al señor Presidente del Consejo, haciendo constar la anómala situación en que quedarán los derechos pasivos de los Maestros si se aplica el criterio sostenido por la Dirección gene-

ral de la Deuda y Clases pasivas; y esta Asociación lamenta el que la Nacional no haya dado contestación adecuada a la nota oficiosa recibida de la citada Dirección, y

4.º Como consecuencia del acto celebrado en Colunga, en honor del Sr. Director general de Primera enseñanza, y secundando los deseos del Sr. Suárez Somonte que, en su discurso, sintetizó admirablemente la opinión de todos los allí reunidos, esta Asociación propone a la Federación de Asociaciones del Magisterio asturiano, la organización de un homenaje en honor del «elemento americano» que tantas pruebas viene dando de amor a la enseñanza, con lo cual tendrá por fin realización lo que siempre ha sido una aspiración unánime de los Maestros de la provincia.—El Secretario, *José Bardón García*.



Federación de Maestros de Oviedo.—La Comisión permanente de la Federación provincial, reunida con la Directiva de la Asociación de Oviedo y el Vocal de la Nacional, Sr. Miaja, acordaron dirigir telegramas al Presidente del Consejo de Ministros, al Ministro de Instrucción y al Director general de Primera enseñanza, referente al Real decreto que sobre atribuciones de las Juntas locales publica la *Gaceta* del día 3.

Para tratar de este asunto visitará la Comisión permanente al señor Gobernador, en cuanto regrese de San Sebastián.



SECCION OFICIAL

27 JULIO.—O.—CANCELACIÓN DE NOTA DESFAVORABLE.—Se cancela la nota desfavorable que consta en el expediente personal de don E. del B., aunque conste en el mismo a los efectos de su historial profesional.—(B. O. 2 septiembre.)

3 Y 6 AGOSTO.—RR. OO.—CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS.—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se apruebe el proyecto formado por la Oficina técnica de Construcción de Escuelas para la construcción de dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas, en Ampudia (Palencia), por su presupuesto de ejecución material, que asciende, incluidos los honorarios por dirección de las obras, a 60.635,32 pesetas.

2.º Que se construyan por el Estado las mencionadas Escuelas por el indicado presupuesto, del que se abonará por el Estado la cantidad de 48.445,32 pesetas, con cargo al capítulo 1.º, artículo único, concepto 2.º del vigente presupuesto extraordinario de este Departamento, y que se ejecuten las obras por el sistema de administración; y

3.º Que el Ayuntamiento de Ampudia deposite en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.500 pesetas para cooperar a la ejecución de las obras, que no deberán comenzar hasta que dicha cantidad haya ingresado en la referida Caja y dé cumplimiento a los demás ofrecimientos.

—Igualmente se conceden las subvenciones que se indican a continuación: 25.231,85 y 25.052,19 pesetas para las Escuelas de Portillo (Toledo); 29.731,08 y 29.319,11, para las de Tórtola de Henares (Guadalajara); 24.876,85, para la mixta de Santa Eulalia (Jaén), y 12.000, para adaptación de un antiguo edificio en el Ayuntamiento de Huete (Cuenca).—(B. O. 6 septiembre.)

8 AGOSTO.—OO.—AMONESTACIONES.—Se impone la corrección de amonestación pública a D. G. S.; D. M. B.; D. V. P., y doña P. M.—(B. O. 2 septiembre.)

6 AGOSTO.—RR. OO.—EXPEDIENTES GUBERNATIVOS.—Se concede indulto solicitado por doña P. S. J.

—Se desestima recurso de alzada contra orden de la Dirección general que impuso

tres meses de suspensión de medio sueldo a doña E. T. R.—(B. O. 30 agosto.)

11 AGOSTO.—R. O.—LOCAL-ESCUELA.—En el expediente de que se hace mérito, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública he emitido el siguiente informe:

«Doña Julia Clara Crespo Rodríguez recurre en instancias dirigidas a la Dirección general háciendo constar que en 18 de enero último fué nombrada por concurso de traslado Maestra de la Escuela núm. 1, grupo C, de esta corte, cerrada por falta de local;

Que acogiéndose a la Real orden de 29 de octubre de 1924, que autoriza a los Maestros en casos semejantes a proponer local, se apresuró a buscarlos, comunicándolo así en 1.º de febrero a la Sección administrativa de Primera enseñanza, y ofreciendo, entre otros uno adecuado, calle de Mendizábal, 42, con favorable informe del Arquitecto municipal;

Que con fecha 18 de marzo dicha Sección administrativa comunicó a la interesada que «por acuerdo del Gobernador civil de la provincia, Presidente de la Junta provincial de Primera enseñanza, ha dispuesto se instale definitivamente la Escuela núm. 1, grupo C, en el nuevo local arrendado por el Ayuntamiento de esta corte en los altos de Amanuel, sin casa-habitación para la Profesora»;

«Que este local, además de carecer de material y matrícula escolar, está emplazado en lugar alejado de la población, cercado de cloacas, con caminos intransitables a falta de urbanización, y el ser destinada a los Altos de Amanuel, sin que la recurrente lo haya solicitado, es una determinación que le irroga graves perjuicios, por lo que solicita que se anule tal designación y se respete la Real orden de 29 de octubre de 1924, a cuyo amparo tiene presentados locales para instalar la Escuela núm. 1, grupo C, en la calle de Mendizábal, 42, aprobados por el Arquitecto municipal, y cuya tramitación se lleva con toda urgencia.

La Sección administrativa informa que la interesada solicitó voluntariamente una Escuela de Madrid sin local, la cual había que establecerla en el que facilitase el Ayuntamiento, y que, al destinar a la Sra. Crespo el antedicho, no hizo sino cumplir con lo dispuesto en la Real orden de 18 de enero de

1927, sin que sea la solicitante la llamada a elegir local, pues la Real orden que invoca ésta se refería a Maestros de las Escuelas de esta corte agregados a otras Escuelas.

El Negociado, en su nota, se muestra conforme con la Sección administrativa.

Visto el expediente, y aparte del derecho que pueda tener la Maestra a buscar y proponer local, de conformidad con la Real orden de 29 de octubre de 1924, para instalar la Escuela que le ha sido adjudicada en el concurso, parece que la cuestión que se trata de definir es si la Escuela núm. 1, grupo C, que estaba establecida en el centro de Madrid y le fué adjudicada a la señora Crespo, puede ser trasladada a los Altos de Amanié definitivamente por la Sección administrativa de Primera enseñanza y destinar a esta Maestra a prestar sus servicios en dicho local con carácter también definitivo.

El apartado último de la Real orden invocada de 18 de enero de 1927 dice: «La Sección administrativa queda facultada para hacer los acoplamientos provisionales que se deriven de la no existencia de locales»; pero no parece autorizarla para instalar definitivamente una Escuela de antiguo creada con el fin de atender las necesidades de la enseñanza de distrito determinado en otro distrito cualquiera, trasladando así las Escuelas del centro de Madrid a las barriadas del extrarradio.

«Por otra parte, no deja de ser atendible la razón alegada de que la convocatoria del concurso no anunciaba, ni permitía presumir, que la Escuela núm. 1, grupo C, de Madrid, hubiera de instalarse en tan remoto lugar; y de haberse anunciado, no hubiera sido solicitada por la recurrente, aunque no faltarían aspirantes, y es innegable el derecho que ésta tiene a que no se la destine allí definitivamente y contra su voluntad, cuando más razonable parece que se le permita cooperar a la tan necesaria y urgente búsqueda de locales adecuados donde pueda instalarse la Escuela en el distrito para que fué creada, como disponía la Real orden de 29 de octubre de 1924 en casos semejantes, o siquiera se le autorice para solicitar las vacantes servidas por interinas que disponen de local; y que Escuelas como la instalada en los Altos de Amanié, recientemente inauguradas en el extrarradio con material de estreno y todavía sin matrícula abierta, se consideren como de nueva creación, anunciando tales destinos con indicación de sus circunstancias y emplazamiento para que

sean solicitadas por los Maestros a quienes convenga.

Por todo lo expuesto,

Esta Comisión opina que se declare que la instalación de dicha Escuela núm. 1, grupo C, en los Altos de Amanié, no tiene carácter definitivo, sino provisional, de conformidad con lo que dispone el párrafo último de la Real orden de 18 de enero de 1927; y que a la señora Crespo se le autorice para solicitar vacantes en Madrid, de no serle aceptado el local que tiene propuesto u otro adecuado en el distrito correspondiente a la Escuela que le ha sido adjudicada en el concurso.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el primer inserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(*Boletín Oficial* 2 septiembre.)

7 SEPTIEMBRE.—R. O. NÚMERO 1.140.—PROFESORA DE LABORES.—En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 del Real decreto de 30 de agosto de 1914, que reorganizó la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Profesora numeraria de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Huelva, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, a cargo del presupuesto provincial, a doña Manuela Borrero Peral, propuesta por el Claustro de la citada Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, con el número 4 en la lista de prelación de la Sección de Labores, formada al terminar el curso académico de 1920-21.—(*Gaceta* 10 septiembre.)



ESCUELAS VACANTES

PLAZAS PARA MAESTRAS

(*Gaceta* núm. 250 de 7 de septiembre 1927)

Albacete: Almansa, con Ayunt. de 11.046 h.; unitaria; vacante 31 agosto, por jubilación. (Cab. de partido; est. propia; carr. y aut. a Tobarra; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; mercado los sábados.)

San Pedro, con Ayunt. de 903 h.; unitaria; vacante 31 agosto, por traslado. (Part. de Chinchilla, a 45 km., y 35 de la est. de Albacete; méd.)

Burgos: Ternero, de 66 h.; Ayunt. de Miranda de Ebro; mixta; vacante 31 agosto, por resulta 4.º turno. (Part. de Miranda de Ebro.)

Cuzcurrita de Juarros, de 157 h.; Ayunt. de Cuevas de Juarros; mixta; vacante 31 agosto, por excedencia (Part. de Burgos.)

Córdoba: Bélmez, con Ayunt. de 8.253 h.; unitaria núm. 1; vacante 31 agosto, por resultas 4.º turno. (Part. de Fuenteovejuna, a 19 km.; est. propia; carr. a Pueblo Nuevo del Terrible; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Guipúzcoa: Berástegui, con Ayunt. de 1.132 h.; unitaria; vacante 28 julio, por traslado. (Part. de Tolosa, a 5 km., cuya est. es la más próxima; carr. y aut. a Tolosa; méd.

Murcia: Moratalla, con Ayunt. de 5.133 h.; Auxiliaría de párvulos; vacante 24 junio, por jubilación. (Part. de Caravaca, a 12 km., y 25 de la est. de Calasparra; carr. y aut. a Calasparra y Caravaca; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; mercado sábados y domingos.)

Sevilla: Alcalá de Guadaira, con Ayunt. de 10.559 h.; unitaria núm. 2 (auxiliaría); vacante 16 agosto, por jubilación forzosa. (Partido de Utrera, a 20 km.; est. propia; carr. y aut. a Ecija y Sevilla; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Villamanrique de la Condesa, con Ayunt. de 3.445 h.; unitaria núm. 1; vacante 1 julio, por jubilación voluntaria. (Part. de Sanlúcar la Mayor, a 15 km., y 11 de la est. de Aznalcázar; carr. y aut. a Sevilla; méd.; farm.; telg.; telf. g. p.)

Zamora: Bercianos de Vidriales, con Ayunt. de 333 h.; mixta; vacante 28 de julio, por traslado. (Part. de Benavente, a 23 km., y 16 de la est. de Poblada del Valle.)

PLAZAS PARA MAESTROS

(Gaceta núm. 250 de 7 de septiembre 1927)

Albacete: Albacete, con Ayunt. de 23.324 h.; Sección de graduada, aneja a la Normal; vacante 31 agosto, por traslado.

Burgos: Castrillo del Val, con Ayunt. de 438 h.; mixta; vacante 31 agosto, por jubilación. (Part. de Burgos, a 11 km., cuya est. es la más próxima; carr. de Burgos a Logroño; méd.)

Hontangas, con Ayunt. de 569 h.; unitaria; vacante 30 agosto, por fallecimiento. (Part. de Roa, a 19 km., y 8 de la est. de Castrillo de Vega; carr. a Adrada; méd.)

Vizcainos, con Ayunt. de 195 h.; mixta; vacante 31 agosto, por resultas 4.º turno. (Part. de Salas de los Infantes, a 10 km., y 39 de la est. de Burgos; méd.)

Salcedillo o Trueba, de 316 h.; Ayunt. de Espinosa de los Monteros; mixta; vacante 31 agosto, por resultas 4.º turno. (Part. de Villarcayo.)

Castellón: Castellón de la Plana, con

Ayunt. de 32.120 h.; Sección de graduada del «Centro»; vacante 31 agosto, por traslado.

Córdoba: San Calixto, de 257 h.; Ayunt. de Hornachuelos; mixta; vacante 31 agosto, por resultas 4.º turno. (Part. de Posadas, a 12 km.; est. propia a 8 km.; carr. y aut. a la estación; méd.; farm.; telg.; telf.)

Valsequillo, con Ayunt. de 1.448 h.; unitaria; vacante 31 agosto, por resultas 4.º turno. (Part. de Fuenteovejuna, a 16 km., est. propia a un km.; méd.; farm.)

Villanueva de Córdoba, con Ayunt. de 3.759 h.; Dirección de graduada; vacante 31 julio, por separación por un año con pérdida de Escuelas. (Part. de Pozoblanco, a 20 km., est. propia; carr. a Andújar; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Los Blázquez, con Ayunt. de 1.598 h.; unitaria; vacante 4 agosto, por defunción. (Part. de Fuenteovejuna, a 15 km., y 8 de la est. de Valsequillo; méd.)

Gerona: Vilamalla, con Ayunt. de 289 h.; unitaria; vacante 1.º septiembre, por jubilación. (Part. de Figueras, a 5 km.; est. propia; méd.)

Guipúzcoa: Amezqueta, con Ayunt. de 1.244 h.; unitaria; vacante 29 julio, por traslado. (Part. de Tolosa, a 12 km., y 6 de la est. de Alegría; carr. y aut. a Tolosa; méd.)

Murcia: Alguazas, con Ayunt. de 1.127 h.; unitaria núm. 2; vacante nueva creación, Real orden 23 junio. (Part. de Murcia, a 25 km.; est. propia; carr. a Murcia; méd.; telg.)

Alguazas, con Ayunt. de 1.127 h.; unitaria núm. 3; vacante nueva creación, Real orden de 23 junio.

Palencia: Cordovilla del Aguilar, de 27 h.; Ayunt. de Nestar; mixta; vacante 21 noviembre 1924, por jubilación. (Part. de Cervera de Pisuerga.)

Sevilla: El Pedroso, con Ayunt. de 4.286 h.; unitaria (auxiliaría); vacante julio, por concurso de traslado. (Part. de Cazalla de la Sierra, a 11 km.; est. propia; carr. a Cazalla; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Ecija, con Ayunt. de 29.031 h.; Sección de graduada; vacante 13 julio, por defunción. (Cab. de partido; est. propia; carr. y aut. a Sevilla; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Nota de la Sección.—El parte de la vacante de la Escuela de Moratalla se dió para su publicación en la *Gaceta de Madrid*, con fecha 25 de junio próximo pasado, y los dos de Alguazas, en 9 de julio, reproduciéndose ahora ambos anuncios por no haber sido publicados en dicho periódico oficial.—(*Gaceta* 7 de septiembre.)

CORRESPONDENCIA

303. Sí, señor; pero no está demás que ponga el hecho en conocimiento del Inspector.

222. Una vacante solicitada hay que esperar el resultado, pero no consiente ni el renunciar a ella ni el retirar la petición; si el perjuicio es grande y las razones justificadas puede solicitarlo sin embargo.

51.126. Como puede suponer, esos números se agotaron hace tiempo, pero las novelas están puestas a la venta en volúmenes especiales.

888. Si durante el plazo posesorio continúa enfermo, al día siguiente de expirar el plazo debe pedir a la Dirección general rehabilitación del nombramiento, acompañando certificación facultativa; la toma de posesión no puede delegarse en otra persona.

218. Se ha hecho algo de lo que propone, pero no se nos ha tolerado la publicación.

2.932. Ya leería lo que dijimos sobre el caso; ya habrá leído también que el Ministro contestó a una comisión de opositores que los nombramientos estaban firmados; verdaderamente que el retraso ha sido muy grande.

14 745. No se puede subarrendar la casa que el Ayuntamiento da al Maestro, aunque éste no la habite.

5.001. No puede obligarse al Maestro a dar más de las cinco horas de clase; en cuanto a lo demás, ha de considerarse como una falta de educación, que se hace mayor cuando esa persona está revestida de autoridad.

150. La Física, del Sr. Ascarza, que cuesta cinco pesetas, llena ese objeto; puede hacer constar en inventario todos los objetos existentes en la Escuela.

30. No se incluyeron en abril todas esas plazas; se colocarán antes que los de las restringidas.

X. No se ha publicado, porque la censura no lo ha consentido; no se puede hablar tan claro.

100.075. Presentadas fichas.

33. Entendemos que la Sección debe ordenar una contradiligencia que anule la anterior. Rectificada dirección.

1 313. Enviados números. La fecha legal para los efectos que dice, es la primera.

8.888. Escriba al Jefe de la Sección para que le entregue la credencial en un oficio o se la envíe al pueblo.

15. Creemos que no. El caso se refiere

a oposiciones antiguas donde se proveían sueldos y Escuelas.

111. Hace bien en partir inmediatamente para tomar posesión; un día más de servicios tiene a veces gran valor.

X. Esa Maestra necesita presentar el certificado de penales o, al menos, pueden exigírselo.

3.005. Parece que se está preparando la próxima tanda, y en ella es casi seguro que será colocada; veremos de buscar otro procedimiento.

XXX. Llegó la carta, pero no los sellos a que en la misma se refiere.

777. No tenemos ninguna nueva noticia de esas oposiciones; en cuanto sepamos algo, cuente con que hemos de decirlo.

8.086. Nada puede saberse aún de esas que van publicadas 31, se espera sea aclarada esa duda en el Reglamento de pasivos.

115. Si el donativo para la Escuela se hace al Ministro, es casi seguro que recibirá las gracias de Real orden.

3.003. Creo que le corresponderá la propiedad en los primeros nombramientos que hagan. Dentro de unos días publicaremos la lista de las Escuelas que en el año actual han quedado desiertas y pertenecen a las opositoras.

25. Según una reciente disposición del Ministerio de Hacienda, basta con una instancia. Si en los haberes de este mes se lo descuentan todavía, debe insistir de nuevo en la Sección y escribir al Habilitado.

33. Dentro de unos días publicaremos la lista de vacantes para opositoras y se podrá hacer un cálculo.

1.879. No se puede reingresar antes de cumplir un año de excedente.

25. Recame al Inspector o al Delegado de Hacienda antes de la aprobación de los presupuestos.

440. Tienen que convocarse muy pronto oposiciones libres, pues hay ya muchas vacantes. No sabemos lo que harán con las Escuelas de Navarra, pero según el último Decreto, parece que se les concederá participar en el nombramiento de Maestros.

01. Retrato del Rey en papel, cinco pesetas; cromos de la Virgen del Carmen, Santa Teresa y el Sagrado Corazón, a siete pesetas, de 50 por 70 centímetros, aproximadamente; debe indicar tamaño, y si los quiere en negro o en colores, y con marco y cristal o sin él.

030. Los Maestros del segundo Escalafón, solamente pueden solicitar poblaciones menores de 500 habitantes.